

**Documento Nº 1. El problema. Utilidades de la evaluación psicopedagógica. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Datos totales y datos de la provincia de ALBACETE. 2007-2008.**

**1. Utilidad 1 de la Evaluación psicopedagógica. Hacer un listado de alumnos.**

Tabla Nº 1. Distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Albacete				Castilla-La Mancha		
	Total	% NEE provincial	% total de NEAE	Diferencia % tipología regional	Total	% NEE	% total de NEAE
Auditiva.	63	4,52	1,71	0,55	295	3,97	1,96
Motora.	105	7,53	2,85	0,93	491	6,60	3,27
Psíquica.	817	58,61	22,21	-7,50	4230	56,85	28,14
Visual.	15	1,08	0,41	-0,23	97	1,30	0,65
Trastornos generalizados del desarrollo.	93	6,67	2,53	0,50	459	6,17	3,05
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento.	180	12,91	4,89	4,07	658	8,84	4,38
Plurideficiencia.	121	8,68	3,29	-1,09	727	9,77	4,84
<b>A. Necesidades educativas especiales.</b>	<b>1394</b>	<b>2,52</b>	<b>37,90</b>	<b>-0,15</b>	<b>7440</b>	<b>2,67</b>	<b>49,49</b>
Con integración tardía de nacionalidad extranjera	359	94,23	9,76	3,62	1765	90,61	11,74
Con integración tardía de nacionalidad española	22	5,77	0,60	-3,62	183	9,39	1,22
<b>B. Integración tardía en el sistema educativo español.</b>	<b>381</b>	<b>0,69</b>	<b>10,36</b>	<b>-0,01</b>	<b>1948</b>	<b>0,70</b>	<b>12,96</b>
Retraso madurativo	44	2,38	1,20	-0,67	167	3,05	1,11
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	293	15,85	7,97	-5,04	1144	20,89	7,61
Trastornos de aprendizaje	946	51,16	25,72	9,81	2265	41,35	15,07
Otras necesidades	566	30,61	15,39	-4,10	1901	34,71	12,65
<b>C. Total otras necesidades específicas.</b>	<b>1849</b>	<b>3,34</b>	<b>50,27</b>	<b>1,38</b>	<b>5477</b>	<b>1,96</b>	<b>36,43</b>

Tabla Nº 1. Distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Albacete				Castilla-La Mancha		
	Total	% NEE provincial	% total de NEAE	Diferencia % tipología regional	Total	% NEE	% total de NEAE
<b>D. Altas capacidades intelectuales.</b>	<b>54</b>	<b>0,10</b>	1,47	0,04	<b>168</b>	<b>0,06</b>	1,12
<b>Total necesidades específicas de apoyo educativo (A+B+C+D+E).</b>	<b>3678</b>	<b>6,65</b>	<b>100,00</b>	<b>1,26</b>	<b>15033</b>	<b>5,39</b>	<b>100,00</b>
Extranjeros con conocimiento del castellano	1173	40,32			6735	42,88	
Extranjeros sin conocimiento del castellano	429	14,75			3515	22,38	
Minoría étnica	647	22,24			2445	15,57	
Desventaja socio-educativa	482	16,57			2031	12,93	
Riesgo socio-familiar y/o protección al menor	152	5,23			861	5,48	
Itinerancia/temporero	13	0,45			64	0,41	
Hospitalización y/o larga convalecencia	13	0,45			55	0,35	
<b>E. Total necesidades específicas de apoyo educativo asociadas al contexto sociocultural y a la salud.</b>	<b>2909</b>	<b>5,26</b>		<b>-0,37</b>	<b>15706</b>	<b>5,63</b>	
<b>Fuente. La Educación en Castilla-La Mancha. Informe 2007-2008. Sistema de indicadores. Oficina de Evaluación.</b>							

Tabla Nº 2. Población escolarizada	Albacete	%	Regional
Educación infantil	11.747	18,94	62027
Educación primaria	25.209	19,97	126255
ESO	18.363	20,22	90819
<b>Total</b>	<b>55.319</b>	<b>19,82</b>	<b>279101</b>
<b>Fuente. La Educación en Castilla-La Mancha. Informe 2007-2008. Sistema de indicadores. Oficina de Evaluación.</b>			

## 2. Utilidad 2 de la Evaluación psicopedagógica. Demandar recursos. PROPUESTAS SOLICITUD DE PERSONAL LABORAL Y OTRAS NECESIDADES.

“La prescripción de atención de perfiles profesionales de personal laboral (ATE, ILSE, DUE y FISIO) estará limitada en cada caso a aquellos alumnos que reúnan determinadas características:

- **ATE (Asistente Técnico Educativo):** alumnado en situación de ausencia grave de autonomía personal que requiera atención específica de acompañamiento y ayuda para el desarrollo de hábitos de autonomía personal. No son destinatarios prioritarios de la ayuda del ATE alumnos que presentan exclusivamente: falta de control de esfínteres, mal comportamiento, hiperactividad, dificultades leves de autonomía personal, cualquier discapacidad que no lleve asociada la ausencia grave de autonomía personal, etc. Debe tenerse en cuenta que actuaciones que conlleven extremar la vigilancia sobre un alumno o realizar labores de acompañamiento en entradas, salidas y desplazamientos por el centro no suponen la necesidad imprescindible del ATE, pudiendo y debiéndose realizar por el personal docente del centro e incluso con la colaboración de los compañeros.
- **DUE (Diplomado Universitario de Enfermería):** son de adscripción casi exclusiva a los centros de educación especial. Solamente en casos en los que el riesgo de integridad física para el alumno sea muy significativo y requiriese la intervención sanitaria inmediata ante una crisis, se planteará la necesidad. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que ante cualquier incidencia sanitaria, la obligación del centro escolar es avisar inmediatamente a los servicios sanitarios de urgencia o desplazar al alumno a los mismos. En los casos que se tenga información, aportada documentalmente por la familia, de las actuaciones inmediatas que deben llevarse a cabo ante una incidencia, el

profesorado deberá proceder en consecuencia de acuerdo con la obligación de ofrecer el auxilio necesario y posible.

- **FISIO (Fisioterapeuta):** con prioridad al alumnado que no recibe la atención fisioterapéutica en ningún otro servicio o institución (sanidad, asociaciones, clínicas particulares, etc.) y con fines de rehabilitación para el acceso al currículo, no debiéndose contemplar la rehabilitación de situaciones de carácter traumático. Deberá informarse a la familia de los recursos de la zona y de las modalidades de atención a las que pudiera optar: en el propio centro, en régimen ambulatorio o en otras opciones que pudieran subvencionarse mediante becas.
- **ILSE (Interprete de Lenguaje de Signos):** cuando el único y exclusivo medio de comunicación del alumno sea la lengua de signos española. Cuando se prescriba la necesidad de alguno de estos recursos deberá asegurarse la puesta en marcha de un expediente de solicitud de personal laboral, coordinado por el inspector responsable del centro de destino del alumno, incorporando además del dictamen de escolarización todos aquellos documentos que se consideren pertinentes para avalar la solicitud: informes médicos, informes de equipo docente, informes clínicos, programación de las tareas que realizará el perfil solicitado, etc.”
- En el caso de la necesidad de realizar **adaptaciones y eliminación de barreras arquitectónicas** en los centros se adjuntará un informe en el que se detallará de forma pormenorizada dichas necesidades con el fin de tenerlas previstas antes de la incorporación de los alumnos al centro

### 3. La herramienta.

TABLA DE CÓDIGOS/CLASIFICACIÓN ALUMNADO <sup>1</sup> . Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (art. 71 LOE)						
Propuestas loe	Clasificación Delphos	Base datos				
1. Necesidades educativas especiales (1)						
Discapacidad	Sensorial Física Lenguaje	2.2.2. Alumnado con necesidades específicas derivadas de discapacidad y otros.	1. Psíquicos	1.1. Psíquico medio 1.2. Psíquico ligero		
			2. Trastornos graves personalidad y autismo	2.1 t. Grave. De la personalidad 2.3. T.d.a.h., con grave desajuste personal 2.4. T.g. De la conducta		
			7. Trastorno generalizado del desarrollo	7.1. Tea 7.2. T. Asperger		
			5. Plurideficientes	5. Plurideficientes		
			3.1. D. Auditivos	3.1. D. Auditivos		
			3.2. D. Visuales	3.2. D. Visuales		
			4.1. D. Motorices	3.3 d. Motóricos		
			4.2. Trastornos graves lenguaje y comunicación	4. Trastornos graves lenguaje y comunicación		
			2. Altas capacidades intelectuales (1)			
			Sobredotados	2.2.2.	6.1. Superdotados con resolución de flexibilización 6.2. Superdotados sin resolución de flexibilización	6.1. Superdotados con resolución de flexibilización 6.2. Superdotados sin resolución de flexibilización
3. Incorporación tardía al sistema educativo (2)						
Inmigrantes	2.3.1. Alumno do	Conocimiento del castellano Desconocimiento del castellano	Desfase curricular de mas de dos cursos – indicar país de origen- (dc) Desconocimiento del idioma –indicar lengua vehicular- (di)			
4. Condiciones personales o de historia escolar						
	2.2.2	8. Trastornos del aprendizaje (1) 9. Otras necesidades específicas (1)	8. Trastornos del aprendizaje 9. T.d.a.			

<sup>1</sup> Modelo utilizado en alguna de las Delegaciones provinciales de Educación y Ciencia

Diversas condiciones	2.2.3.	Alumnos de apoyo educativo con desajuste curricular (3)	Desfase curricular – significativo, de mas de dos cursos-agotadas medidas ordinarias, no asociado a condiciones de alumnado de compensación.
	2.3.1. Alumnado compensación	Minorías étnicas (2)	Minorías étnicas
		Situación social familiar desfavorecida (2)	Situación social desfavorecida (sit. Social desf)
		Situación de riesgo socio-familiar y/o protección del menor (2)	Situación de riesgo socio-familiar (sit. Riesgo socio-fam)
		Alumno itinerante o temporero (2)	Alumno itinerante o temporero

Alumnado que precisa Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización.

Alumnado que precisa Informe de Compensación Educativa.

Alumnado que precisa para su determinación de Informe Psicopedagógico, pero no Dictamen de Escolarización.